

Loja, 19 de agosto del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

De mi consideración

María Esperanza Ríos Encalada, portadora de la C.C. 110449779-5, madre soltera, de ocupación conductora profesional, de la manera más comedida acudo ante su autoridad para solicitar:

Por cuanto se ha procedido a adjudicar a la compareciente, las TREINTA ACCIONES, que mantenían los cónyuges LUIS ANGEL CABRERA GONZALEZ y su cónyuge PATRICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ ARAMILLO en la Compañía Taxi Loja Norte LOJANORPRI S.A., antes Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte LOJANORTH S.A., producto de remate judicial, conforme consta en el Auto de Adjudicación, que debidamente protocolizado con sus respectivos documentos habilitantes que en 13 fojas anexo, solicito se dignen disponer se proceda a cancelar los gravámenes registrados a estas acciones y, así mismo, a registrar el cambio de propietario de dichas acciones a mi nombre, conforme lo dispuesto por el señor Juez Fernando Alfonso Brayanes Lima, Juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil y Mercantil con sede en el cantón Loja, provincia de Loja.

Mis datos son los siguientes:

NOMBRE: María Esperanza Ríos Encalada

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 110449779-5

TELÉFONO DE CONTACTO: 0989342113

CORREO ELECTRÓNICO: cfarevalo@live.com

En caso de ser necesario, notificaciones recibo en el correo electrónico cfarevalo@live.com.

Autorizo de manera expresa al Dr. Claudio Fernando Arévalo Álvarez, para que, en mi nombre y representación firme todo escrito relacionado en el presente asunto, así como realice todos los trámites que el caso lo amerite.

Muy atentamente.

Firmo con mi abogado defensor.



Claudio Arévalo Álvarez
ABOGADO
MAT.: 11 - 2006 - 86
CAS. N°. 232

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, SEGUROS Y
RESEGUROS
RECIBIDO
FECHA: 19 AGO 2019
FIRMA: 



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2019.144

PARA: Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN DE ACCIONES POR AUTO DE REMATE EN LA
"COMPAÑÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A."**

FECHA: Loja, 23 de Agosto de 2019.

En virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de algunos actos jurídicos societarios como el de constitución y del registro de transferencias, cesiones, etc., en el Registro de Sociedades de nuestra jurisdicción según lo disponen los Arts. 431 y 432 de la Ley de Compañías, a su autoridad informo:

Mediante comunicación ingresada con fecha 20-08-2019, la Sra. MARÍA ESPERANZA RÍOS ENCALADA, en calidad de adjudicataria de treinta acciones en la "COMPAÑÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A.", solicita se levante la medida cautelar que pesa sobre dichas acciones y se proceda a registrar las mismas a su nombre, estas acciones fueron obtenidas mediante proceso judicial No. 11333-2014-4623 en el que se tramitó la prohibición de enajenar, embargo y posterior calificación de posturas para remate de treinta acciones pertenecientes a los accionados señores LUIS ÁNGEL CABRERA GONZÁLEZ y PATRICIA ALEXANDRA GONZÁLEZ JARAMILLO, accionistas de la "COMPAÑÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A.", que mediante auto de adjudicación de fecha 25 de Julio de 2019, procedió a emitir el Señor Juez de La Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Loja, asignándoselas a la mencionada peticionaria.

Toda vez que se ha constatado la propiedad que la adjudicataria tiene sobre las acciones rematadas y asignadas a ella mediante auto de adjudicación, este acto judicial-societario, cumple con las formalidades legales señaladas en la Ley de Compañías.

Sin otro particular me suscribo.-

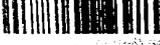
Atentamente

Dr. Juan Carlos Ramírez C.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1
Trámite No. 56139-0041-19


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-03-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **110449779-5**

PROFESION / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIOS CASTILLO HUGO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA ENCALADA MAXIMINA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-23

V4443Y2342

000874110





CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2015

052 **052 - 178** **1104497795**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

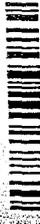
PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

CANTON **LOJA**

PARROQUIA **SUCRE**

ZONA **0**



Factura: 003-002-000007799



20191108002P00605

PROTOCOLIZACIÓN 20191108002P00605

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE AGOSTO DEL 2019, (11:59)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104497795

OBSERVACIONES:	AUTO DE ADJUDICACIÓN DE TREINTA ACCIONES EN LA COMPANIA LOJA NORTE LOJANORPRI S.A. ANTES COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.; DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019, DICTADO POR EL DOCTOR FERNANDO ALFONSO BRAYANES LIMA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. CAUSA NO. 11333-2014-4623
----------------	--

NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ



ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN

NUMERO 20191108002P00605

A petición de parte interesada, procedo a **PROTOCOLIZAR** el día de hoy en el Registro de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaría, en el presente año, Auto de Adjudicación de treinta (30) acciones en la Compañía Taxi Loja Norte LOJANORPRI S.A., antes Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte LOJANORTH S.A., de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019), dictado por el doctor Fernando Alfonso Brayanes Lima, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Loja, Provincia de Loja, dentro de la causa No. 11333-2014-4623, quedando incorporado en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, el día de hoy, dieciséis de agosto del dos mil diecinueve. -

Dra. Rocío Álvarez Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

Dra. Rocío Álvarez Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ



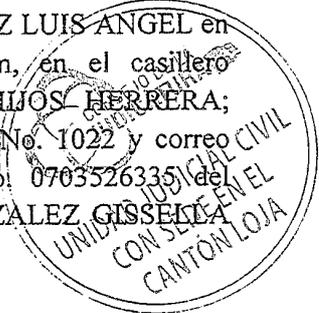
Juicio No. 11333-2014-4623

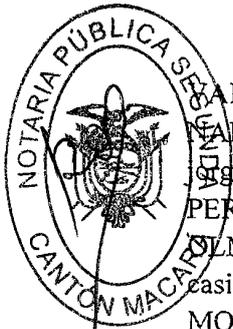


UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, jueves 25 de julio del 2019, las 11h17. **VISTOS:** Una vez que se encuentra en firme el auto de calificación de las posturas en atención al escrito que antecede y prosiguiendo con lo previsto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, se procede a la **ADJUDICACIÓN**, la misma que se la realiza de la siguiente forma: **UNO:** Los accionados son los señores Luis Ángel Cabrera González y Patricia Alexandra González Jaramillo, casados entre sí, ecuatorianos, con cédula No.110318863-5 y 110361185-9 respectivamente. **DOS:** Se adjudica a favor de la señora **MARÍA ESPERANZA RIOS ENCALADA**, las treinta acciones (30), que los accionados mantenía en la Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte **LOJANORTH S.A.** **DOS:** La adjudicación que recae sobre el bien mueble materia de la subasta y antes descrito, se la hace por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con 00/100 (US\$250,00), pagaderos de contado. **TRES:** Cancélese el embargo ordenado en este proceso, para lo cual notifíquese a la Superintendencia de Compañía en esta ciudad de Loja, así como al señor Gerente de la Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte **LOJANORTH S.A.** Ejecutoriado el presente auto, y una vez cumplido con lo previsto en el Art. 474 del Código citado, el señor Secretario del Juzgado, confiera las copias respectivas y se inscriban en la Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte **LOJANORTH S.A.**- Hágase saber.

BRAYANÉS LIMA FERNANDO ALFONSO
JUEZ

En Loja, jueves veinte y cinco de julio del dos mil diecinueve, a partir de las once horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA** en el correo electrónico **ajromeroabogados@gmail.com**, en el casillero electrónico No. 1103203467 del Dr./Ab. **JORGE LUIS ROMERO ALVAREZ. CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL** en la casilla No. 1022 y correo electrónico **fred_0577@hotmail.com**, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. **FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA; GONZALEZ JARAMILLO PATRICIA ALEJANDRA** en la casilla No. 1022 y correo electrónico **fred_0577@hotmail.com**, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. **FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA. CABRERA GONZALEZ GISELLA**





VALENTINA en el correo electrónico camilitafer@live.com; ING. FERNANDO NARVAEZ CORDOVA, PERITO en el correo electrónico ggefernando.narvaez@gmail.com; ING. NERI YOVANI CHAMBA AÑAZCO, PERITO en el correo electrónico neri_65@HOTMAIL.ES; JOSE MIGUEL CUEVA OLMEDO en la casilla No. 1228 y correo electrónico paulfierro@live.co.uk, en el casillero electrónico No. 1103068472 del Dr./Ab. PAUL HERNAN FIERRO MONTALVO; MERCHAN SALINAS ROMMEL VLADIMIR en el correo electrónico rvmerchan7@gmail.com; PERITO, MIRIAN PATRICIA CABRERA CUENCA en el correo electrónico mirianc19@hotmail.com; RIOS CELI HENRI YORDANI en el correo electrónico yordiceli@hotmail.com; RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA en el correo electrónico mariare120389@gmail.com; en el correo electrónico cfarevalo@live.com, en el casillero electrónico No. 1103378376 del Dr./Ab. CLAUDIO FERNANDO AREVALO ALVAREZ; SALINAS MENDIETA JOSE RICARDO en la casilla No. 239 y correo electrónico susanaguzman1510@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102910351 del Dr./Ab. SUSANA JUDITH GUZMÁN ORDÓÑEZ; TORRES HERRERA NUMA ISRAEL en el correo electrónico nuitorres@hotmail.com. No se notifica a GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO SERAFIN, JARAMILLO VEINTIMILLA JULIA ESPERANZA por no haber señalado casilla. Certifico:

AGILA GUAMAN RENE FABRICIO
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL CIVIL

FERNANDO.BRAYANES

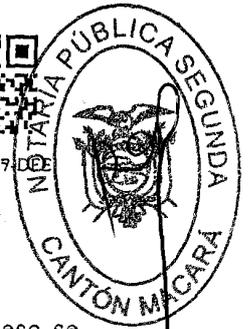


Trescientos trece 313

FUNCIÓN JUDICIAL

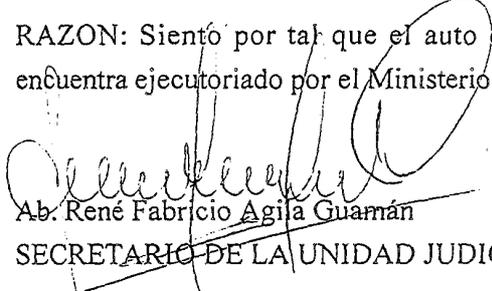


107465549



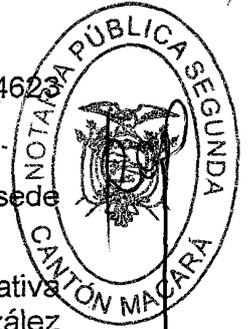
RAZON correspondiente al Juicio No. 1133320144623(10273066)

RAZON: Siento por tal que el auto de adjudicación dictado en el presente proceso se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- Loja, 31 de julio de 2019.- Lo certifico.-


Ab. René Fabricio Agila Guamán
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL



Nro. 11333-2014-4623



Señor Juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil y Mercantil con sede en el cantón Loja.

MARIA ESPERANZA RIOS ENCALADA, en el proceso que sigue la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo" Ltda., contra Patricia Alejandra González Jaramillo y otros, de la manera más comedida manifiesto:

Una vez que, se encuentra ejecutoriado el auto de adjudicación a favor de la compareciente, dígnese disponer:

1. Se me confiera copias debidamente certificadas del auto de adjudicación con la razón de que el mismo se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.
2. Se oficie a la Superintendencia de Compañías en Loja, haciéndole conocer para los fines legales consiguiente que, se ha procedido a la adjudicación a favor de la compareciente, de las TREINTA ACCIONES O PARTICIPACIONES y los derechos que por ésta le correspondían o mantenía el demandado LUIS ANGEL CABRERA GONZALEZ, portador de la C.C. 1103188635, en la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A. , antes Lojanorth, con RUC Nro. 1191736679001, expediente Nro. 60969.
3. Se oficie al gerente de la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A., haciéndole conocer para los fines legales consiguiente que, se ha procedido a la adjudicación a favor de la compareciente, de las TREINTA ACCIONES O PARTICIPACIONES y por ende todos los derechos que por éstas le correspondían al demandado LUIS ANGEL CABRERA GONZALEZ, portador de la C.C. 1103188635, en la compañía de su gerencia.
4. Se oficie a la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal del cantón Loja, haciéndole conocer para los fines legales consiguientes que, se ha procedido a la adjudicación a favor de la compareciente, de las TREINTA ACCIONES O PARTICIPACIONES y por ende todos los derechos que por éstas le correspondían al demandado LUIS ANGEL CABRERA GONZALEZ, portador de la C.C. 1103188635, en la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A. , antes Lojanorth, con RUC Nro. 1191736679001, expediente Nro. 60969.
5. Se oficie al señor Ingeniero Jorge Bailón Abad, Alcalde del GAD Municipal del cantón Loja, haciéndole conocer para los fines legales consiguientes que, se ha procedido a la adjudicación a favor de la compareciente, de las TREINTA ACCIONES O PARTICIPACIONES y por ende todos los derechos que por éstas le correspondían al demandado LUIS ANGEL CABRERA GONZALEZ, portador de la C.C. 1103188635, en la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A. , antes Lojanorth, con RUC Nro. 1191736679001, expediente Nro. 60969.

Debidamente autorizado, firmo

Muy atentamente.

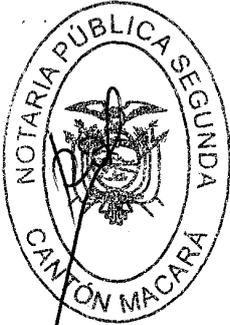

Claudio Arevalo Alvarez
ABOGADO
MAT.: 11 - 2006 - 86
CAS. N°. 232



02/07/2019 3:02



107468129-DFE



FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA

Juez(a): BRAYANES LIMA FERNANDO ALFONSO

No. Proceso: 11333-2014-4623

Recibido el día de hoy, miércoles treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, a las diez horas y dieciseis minutos, presentado por RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA, quien presenta:

Oficiese, SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS,
En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)



IVONNE MONTSERRATH ALVAREZ ERAZO
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS



Juicio No. 11333-2014-4623

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, viernes 2 de agosto del 2019, las 16h23. Previo a ordenar lo que el derecho corresponda, se dispone que la peticionaria justifique documentalmente el cambio de denominación de la compañía a la que hace referencia en su petitorio.- Hágase saber.-



BRAYANES LIMA FERNANDO ALFONSO
JUEZ

En Loja, viernes dos de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA en el correo electrónico ajomeroabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103203467 del Dr./Ab. JORGE LUIS ROMERO ALVAREZ. CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA; GONZALEZ JARAMILLO PATRICIA ALEJANDRA en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA. CABRERA GONZALEZ GISSELLA VALENTINA en el correo electrónico camilitafer@live.com; ING. FERNANDO NARVAEZ CORDOVA, PERITO en el correo electrónico jorgefernando.narvaez@gmail.com; ING. NERI YOVANI CHAMBA AÑAZCO, PERITO en el correo electrónico neri_65@HOTMAIL.ES; JOSE MIGUEL CUEVA OLMEDO en la casilla No. 1228 y correo electrónico paulfierro@live.co.uk, en el casillero electrónico No. 1103068472 del Dr./Ab. PAUL HERNAN FIERRO MONTALVO; MERCHAN SALINAS ROMMEL VLADIMIR en el correo electrónico rvmerchan7@gmail.com; PERITO, MIRIAN PATRICIA CABRERA CUENCA en el correo electrónico mirianc19@hotmail.com; RIOS CELI HENRI YORDANI en el correo electrónico yordiceli@hotmail.com; RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA en el correo electrónico mariare120389@gmail.com; en el correo electrónico cfarevalo@live.com, en el casillero electrónico No. 1103378376 del Dr./Ab. CLAUDIO FERNANDO AREVALO ALVAREZ; SALINAS MENDIETA JOSE RICARDO en la casilla No. 239 y correo electrónico susanaguzman1510@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102910351 del Dr./Ab. SUSANA JUDITH GUZMÁN ORDÓÑEZ; TORRES HERRERA NUMA ISRAEL en el correo electrónico nuitorres@hotmail.com. No se notifica a GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO SERAFIN, JARAMILLO VEINTIMILLA JULIA ESPERANZA por no haber señalado casilla. Certifico:

AGILA GUAMAN RENE FABRICE
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL CIVIL

RENE.AGILA

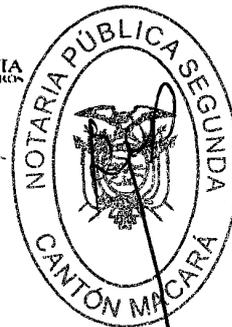




SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRL-2018-00005738

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja el 17 de mayo del 2010; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el No. 505 repertorio 1237 del 14 de junio del 2010.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "**COMPAÑIA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S. A.**" y reforma al estatuto de la compañía "**COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.**" otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Loja el 8 de junio del 2018 y escritura aclaratoria otorgada ante el mismo Notario de fecha 12 de julio del 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Informe Jurídico SCVS. IRL.18.181 del 13 de julio del 2018, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 19 de junio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación a "**COMPAÑIA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S. A.**" de la compañía "**COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura, se publique por tres días consecutivos, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

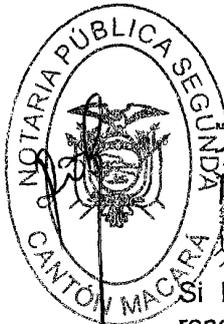
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

b



Sonia Sofía Rojas

05 AGO 2018



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban (principal y aclaratoria) y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

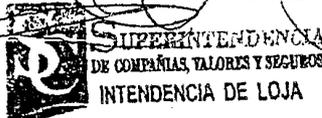
ARTICULO CUARTO: DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en LOJA, a 13 de julio del 2018

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. 60969





Loja, 27 de Julio de 2018

Sra. Sueanny Vélez Jiménez, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Denominación de la **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.** a **COMPANÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A.** y la reforma de estatuto referente al cambio de denominación.



Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-IRL2018-00005738 de 13 de Julio de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días 14, 15 y 16 de Julio de 2018, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Denominación de la **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.** a **COMPANÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A.**, y la reforma de estatuto referente al cambio de denominación.- Loja, 27 de Julio de 2018.-

Sueanny Velez J
Sueanny Velez Jiménez
SECRETARIA AD-HOC

DOCTOR PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO. NOTARIO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA.
DOY FE.- Que con fecha de hoy dando fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el **ARTÍCULO TERCERO**, de la Resolución Nro. SCVS-IRL-2018-00005738, de fecha 13 de Julio del 2018. En donde **DISPONE SE TOME NOTA DE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS A "COMPANÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A" DE LA COMPANÍA "COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A."** procedo a sentar razón de esta resolución en la matriz de la Constitución de la Compañía, y de la matriz de la Reforma de Estatutos por cambio de domicilio social, la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Séptima Cantonal a mi cargo.-

Loja, 27 de julio del 2018.-



Pablo F. Punin Castillo
Dr. Pablo F. Punin Castillo
NOTARIO PÚBLICO
SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA



Lova Sofia Reyes
05 AGO 2018



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.18.181

Denominación: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio:	Reactivación	
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Modificación de Objeto Social	Fusión	
Liquidación	Transformación	Poder	Cambio de denominación	X	Apertura de Sucursal
Const. Notario: Séptimo del cantón Loja			Fecha: 17 de mayo del 2010		
Inc. Reg. Merc. Registro Mercantil de Loja, No. 505 repertorio 1237 del 14 de junio del 2010.			Cambio de Denominación: Notario. Séptimo del Cantón Loja. Fecha: 7 de junio del 2018 y rectificatoria del 12 de julio del 2018.		
DOMICILIO: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA			Plazo: 50 años	Capital: \$ 1.440,00	
Representante: GERENTE GENERAL José Salinas Mendieta			Abogado: Susana Guaman		
Aprobación	X	Aprobación con:		Negativa:	

Loja, 13 de julio del 2018.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

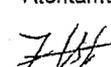
El representante legal de la empresa, solicita la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida.

La compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.** Tiene actual existencia jurídica y no mantiene obligaciones económicas pendientes con la Superintendencia de Compañías.

En virtud de que la solicitud referida cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 8 de junio del 2018 y escritura aclaratoria otorgada ante el mismo Notario de fecha 12 de julio del 2018.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria:

Atentamente,


Dr. Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2

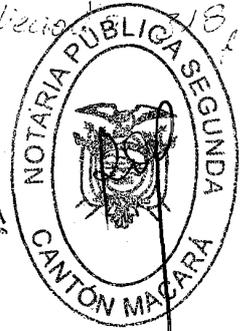




SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "COMPAÑIA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S. A." Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.".-

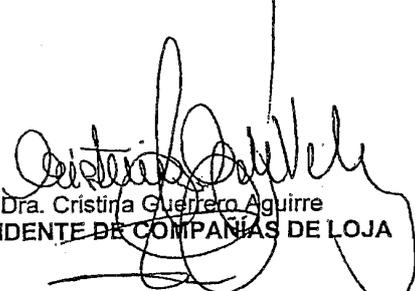
1.- ANTECEDENTES: La compañía "COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja el 17 de mayo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el No. 505 repertorio 1237 del 14 de junio del 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "COMPAÑIA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S. A.", y la reforma del estatuto pertinente de la compañía "COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A." otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Loja, el 8 de junio del 2018 y escritura aclaratoria otorgada ante el mismo Notario de fecha 12 de julio del 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRL-2018-00005738 de 13 de julio del 2018.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor, José Salinas Mendieta en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

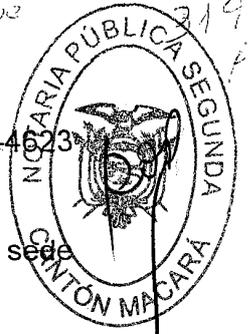
Loja, a 13 de julio del 2018.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Procedimiento de conocimiento

Nro. 11333-2014-4823



Señor Juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil y Mercantil con sede en el cantón Loja.

MARIA ESPERANZA RIOS ENCALADA, en el proceso que sigue la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo" Ltda., contra Patricia Alejandra González Jaramillo y otros, de la manera más comedida manifiesto:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad mediante decreto de fecha 02 de los cursantes, anexo copias debidamente certificadas de la Resolución Nro. SCVS-IRL-2018-00005738, de fecha 13 de julio del 2018, emitida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, por la que, se resuelve el cambio de denominación de la "COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A." a "COMPAÑÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A."; así como el extracto de la escritura, emitido por el mismo ente de control.

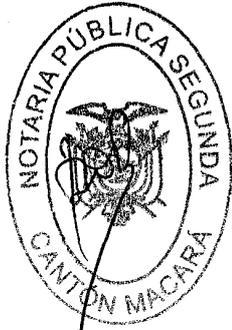
Una vez que, he dado cumplimiento a lo dispuesto y, con fundamento en los documentos que anexo, díguese proveer lo solicitado en mi escrito anterior.

Debidamente autorizado, firmo

Muy atentamente.

Claudio Arévalo Álvarez
ABOGADO
MAT. 11 - 2006 - 86
CAS. N.º. 232





FUNCIÓN JUDICIAL

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA

Juez(a): BRAYANES LIMA FERNANDO ALFONSO

No. Proceso: 11333-2014-4623

Recibido el día de hoy, lunes cinco de agosto del dos mil diecinueve, a las once horas y treinta y dos minutos, presentado por RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA, quien presenta:

Adjunta documentos,

En cuatro(4) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) DOCUMENTOS EN TRES FOJAS (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)

**IVONNE MONTSERRATH ALVAREZ-ERAZO
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS**



T.ocients veinte

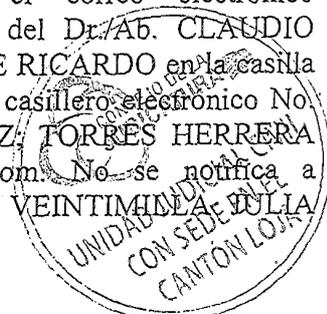
Juicio No. 11333-2014-4623

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, martes 6 de agosto del 2019, las 15h09. Agréguese al proceso la documentación adjunta al escrito que se despacha, para los fines de ley: En lo principal, revisada la documentación adjunta al proceso y atendiendo lo solicitado por la adjudicatario, el numeral 3 del escrito de fs. 314, se dispone oficiar al señor Gerente de la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorth S.A., antes Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte Lojanorth S.A., haciéndole conocer que se ha adjudicado a favor de la señora María Esperanza Ríos Encalada, las treinta acciones (30), que los accionados señores Luis Ángel Cabrera González y Patricia Alexandra González Jaramillo, mantenían en la Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte LOJANORTH S.A., a fin de que el señor Gerente las inscriba en el libro de socios y accionistas y ejecute los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes con el fin de que se perfeccione en legal y debida forma la adjudicación ordenada dentro del presente juicio.- Cúmplase.-



BRAYANES LIMA FERNANDO ALFONSO
JUEZ

En Loja, martes seis de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA en el correo electrónico ajromeroabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103203467 del Dr./Ab. JORGE LUIS ROMERO ALVAREZ. CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA; GONZALEZ JARAMILLO PATRICIA ALEJANDRA en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA. CABRERA GONZALEZ GISELLA VALENTINA en el correo electrónico camilitafer@live.com; ING. FERNANDO NARVAEZ CORDOVA, PERITO en el correo electrónico jorgefernando.narvaez@gmail.com; ING. NERI YOVANI CHAMBA AÑAZCO, PERITO en el correo electrónico neri_65@HOTMAIL.ES; JOSE MIGUEL CUEVA OLMEDO en la casilla No. 1228 y correo electrónico paulfierro@live.co.uk, en el casillero electrónico No. 1103068472 del Dr./Ab. PAUL HERNAN FIERRO MONTALVO; MERCHAN SALINAS ROMMEL VLADIMIR en el correo electrónico rvmerchan7@gmail.com; PERITO, MIRIAN PATRICIA CABRERA CUENCA en el correo electrónico mirianc19@hotmail.com; RIOS CELI HENRI YORDANI en el correo electrónico yordiceli@hotmail.com; RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA en el correo electrónico mariare120389@gmail.com; en el correo electrónico cfarevalo@live.com, en el casillero electrónico No. 1103378376 del Dr./Ab. CLAUDIO FERNANDO AREVALO ALVAREZ; SALINAS MENDIETA JOSE RICARDO en la casilla No. 239 y correo electrónico susanaguzman1510@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102910351 del Dr./Ab. SUSANA JUDITH GUZMÁN ORDÓÑEZ; FORRES HERRERA NUMA ISRAEL en el correo electrónico nuitoresses@hotmail.com. No se notifica a GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO SERAFIN, JARAMILLO VEINTIMILLA JULIA ESPERANZA por no haber señalado casilla. Certifico:



AGILA GUAMAN RENE FABRICIO
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL CIVIL

RENE.AGILA

Trescientos veintuno

Juicio No. 11333-2014-4623

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, miércoles 7 de agosto del 2019, las 15h49. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, se convalida de oficio, la providencia de fecha martes 06 de agosto del 2019, las 15h09 en el sentido de que se dispone officiar al señor Gerente de la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A., antes Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte Lojanorth S.A. y no como se ha hecho constar, en lo demás estese a lo dispuesto en la referida providencia.- Hágase saber.-



BRAYANES LIMA FERNANDO ALFONSO
JUEZ

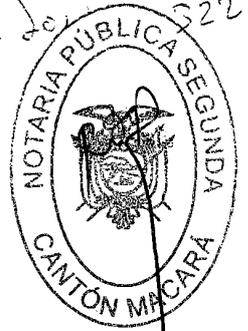
En Loja, miércoles siete de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA en el correo electrónico ajromeroabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103203467 del Dr./Ab. JORGE LUIS ROMERO ALVAREZ. CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA; GONZALEZ JARAMILLO PATRICIA ALEJANDRA en la casilla No. 1022 y correo electrónico fred_0577@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703526335 del Dr./Ab. FREDDY LENIN ARMIJOS HERRERA. CABRERA GONZALEZ GISSELLA VALENTINA en el correo electrónico camilitafer@live.com; ING. FERNANDO NARVAEZ CORDOVA, PERITO en el correo electrónico jorgefernando.narvaez@gmail.com; ING. NERI YOVANI CHAMBA AÑAZCO, PERITO en el correo electrónico neri_65@HOTMAIL.ES; JOSE MIGUEL CUEVA OLMEDO en la casilla No. 1228 y correo electrónico paulfierro@live.co.uk, en el casillero electrónico No. 1103068472 del Dr./Ab. PAUL HERNAN FIERRO MONTALVO; MERCHAN SALINAS ROMMEL VLADIMIR en el correo electrónico rvmerchan7@gmail.com; PERITO, MIRIAN PATRICIA CABRERA CUENCA en el correo electrónico mirianc19@hotmail.com; RIOS CELI HENRI YORDANI en el correo electrónico yordiceli@hotmail.com; RIOS ENCALADA MARIA ESPERANZA en el correo electrónico mariare120389@gmail.com; en el correo electrónico cfarevalo@live.com, en el casillero electrónico No. 1103378376 del Dr./Ab. CLAUDIO FERNANDO AREVALO ALVAREZ; SALINAS MENDIETA JOSE RICARDO en la casilla No. 239 y correo electrónico susanaguzman1510@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1102910351 del Dr./Ab. SUSANA JUDITH GUZMÁN ORDÓÑEZ; TORRES HERRERA NUMA ISRAEL en el correo electrónico nuitorres@hotmail.com. No se notifica a GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO SERAFIN, JARAMILLO VEINTIMILLA JULIA ESPERANZA por no haber señalado casilla. Certifico:

AGILA GUAMAN RENÉ FABRICIO
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL CIVIL



RENE.AGILA

Trescientos veintinueve mil 322



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DEL CANTON LOJA

Oficio Nro. 3329-UJCL-2019.
Loja, 8 de agosto del 2019.

Señor.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA TAXI LOJA NORTE LOJANORPRI S.A.,
ANTES COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A.**
Ciudad.

De mi consideración.

Dentro del Juicio Nro. **11333-2014-4623** propuesto por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA** en contra de **CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL Y OTROS**, de acuerdo a providencia de fecha 6 de agosto del 2019 se ha dispuesto oficiarle con lo siguiente:

“se dispone oficiar al señor Gerente de la Compañía Taxi Loja Norte Lojanorpri S.A., antes Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte Lojanorth S.A. haciéndole conocer que se ha adjudicado a favor de la señora María Esperanza Ríos Encalada, las treinta acciones (30), que los accionados señores Luis Ángel Cabrera González y Patricia Alexandra González Jaramillo, mantenían en la Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Norte LOJANORTH S.A., a fin de que el señor Gerente las inscriba en el libro de socios y accionistas y ejecute los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes con el fin de que se perfeccione en legal y debida forma la adjudicación ordenada dentro del presente juicio”

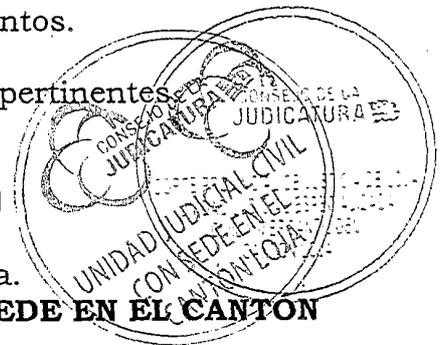
Acompaño al presente copias certificadas de documentos.

Particular que solicito a usted, para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Dr. Fernando Brayanes Lima.

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN
LOJA, PROVINCIA DE LOJA**





2017. Siento como tal y se deja constancia para los fines de ley, que el día de hoy se consignó en la casilla Nro. 2332 del Dr. Claudio Arévalo, Oficio Nro. 3829/JCJ/2019 Loja, 8 de agosto del 2019.

[Handwritten signature]
Ab. Román G. Guzmán
SECRETARIO



ING. MARIA ELISA CASTILLO BURNEO, COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON LOJA, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART.118 INCISO TERCERO EL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, **CERTIFICA:** Que las fojas 312 a la 315; 319 a la 322 son fiel copias de sus originales, las fojas 316,317,318 son copias de la compulsa, constantes en el Proceso **Nro.11333-2014-4623** seguido por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA** en contra de **CABRERA GONZALEZ LUIS ANGEL Y OTROS.** Loja, 14 de Agosto del 2019.- La Coordinadora.



firmada en el acta
ING. MARIA ELISA CASTILLO BURNEO

COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LOJA

OBSERVACIÓN: Esta Coordinación de la Unidad Judicial Especializada Civil y Mercantil del Cantón Loja, no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de la Unidad que lo custodian, y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco el uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.

“Se previene a la persona peticionaria, no dar un uso distinto al declarado en su solicitud, ya que esto dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que el titular de la información puede ejercer, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y en especial la constante en el Art. 180 del Código Orgánico Integral Penal, que a la letra dice: “La persona que difunda información de circulación restringida será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”.

Elaborado:	Ab. Elizabeth Salinas Bermeo.	
Aprobado:	Dr. Antonio Peña.	

DOY FE: Certifico que la presente es compulsa de la copia certificada que me presenta.

MACA 16 AGO 2019

Dra. Rocio Alvarez Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

DR. ESP. AREVALO ALVAREZ CLAUDIO FERNANDO

Matricula No: 11-2006-86
Cédula No: 1103378376
Fecha de inscripción: 29/09/2014
Matricula anterior: 1816
Tipo de sangre: A+



Firma

